

PDeCAT y Esquerra intentan bloquear en el Constitucional la tramitación del 155

Ambas formaciones presentan recursos ante la corte por «anomalías» en las formas y por el alcance de las medidas

:: RAMÓN GORRIARÁN

MADRID. El independentismo va a pelear en el frente judicial hasta el último minuto para frustrar la aplicación del artículo 155 de la Constitución. El PDeCAT y Esquerra presentaron ayer sendos recursos de amparo ante el Constitucional para suspender la tramitación en el Senado del plan de intervención aprobado por el Consejo de Ministros el sábado. Será la primera escaramuza de una larga batalla ante la amplia batería de impugnaciones que se acercan, y que serán de compleja resolución por la inexistencia de referencias en las que apoyarse. El único precedente es la intervención de la Generalitat por el Gobierno de Alejandro Lerroux tras la intentona independentista de Lluís Companys en octubre de 1934. El Tribunal de Garantías Constitucionales de entonces tumbó la decisión.

Mientras el Boletín Oficial del Estado no publique el plan de intervención de la Generalitat, que deberá recibir el visto bueno del Senado mañana y la posterior ratificación el Consejo de Ministros, no parecía factible recurrir al Constitucional. Pero el PDeCAT y Esquerra intentan frenar el procedimiento abierto en la Cámara alta tanto por la forma —denuncian «anomalías» que, a su entender, vulneraron el derecho de los senadores a ejercer sus funciones—, como por el fondo, porque consideran que las medidas que prevé aplicar el Gobierno exceden las previsiones del artículo 155.

Los portavoces de PDeCAT y Esquerra en el Senado, Josep María Cleries y Mirella Cortés, reclamaron a la corte que resuelva con «celeridad máxima» sus impugnaciones, como hizo con la del socialista Miquel Iceta contra el pleno del Parlament que iba a celebrarse el 9 de octubre para proclamar los resultados del referéndum. Una urgencia que, sin embargo, es improbable que frene la tramitación del plan, ya que hoy se votará el dictamen y mañana se aprobará en el pleno. Los magistrados, de todos modos, tendrán que estudiar ambos escritos.

Estudio de la documentación

Los doce miembros del Constitucional ya han empezado a revisar los escritos de expertos sobre el alcance del 155, así como las experiencias en otros países. Se preparan ante «la respuesta jurídica» que ha prometido la Generalitat ante el Constitucional, institución no reconocida por el independentismo pero que puede ser su último parapeto para frenar dicho artículo. El portavoz del Gobierno catalán, Jordi Turull, afirmó el martes que solicitarán en los re-

ursos la suspensión «cautelar» de la aplicación del artículo. Medida imprescindible para sus planes, porque si no se verían destituidos y sin posibilidad de recurrir.

El Constitucional sabe que se enfrenta a una sentencia para la historia sobre un precepto constitucional virgen y cuya redacción «sirve para un roto y para un descosido», según numerosos juristas. Un ejemplo: el 155 dice en su apartado uno que el Gobierno podrá adoptar «las medidas necesarias» para que se cumplan las obligaciones legales. El apartado dos alude a la «ejecución de las medidas previstas» en el uno. Sin más. Con estos mimbres, dicen los constitucionalistas, es muy difícil precisar el alcance

de la norma y si el Gobierno ha sobrepasado unos límites inexistentes.

La suspensión o la intervención de una parte del territorio nacional están contempladas en las constituciones de otros países, como Alemania, Austria o Italia, pero no se ha hecho uso nunca de esos mecanismos. Si se aplicó en Reino Unido para suspender la autonomía de Ulster en los peores años del terrorismo, un referente poco trasladable a Cataluña.

El único caso similar en España es poco halagüeño para el Gobierno. Hay que remontarse a la proclamación de la República de Cataluña por parte del presidente de la Generalitat, Lluís Companys, el 6 de octubre de 1934. Además de ser encarcelados

el presidente, todos sus consejeros y centenares de altos cargos y dirigentes políticos, el Gobierno de Lerroux impulsó una ley de suspensión de la Generalitat que fue aprobada por las Cortes, con mayoría conservadora, y que suspendía «las facultades concedidas por el Estatuto de Catalunya» y atribuía las funciones del presidente de la Generalitat y su Consejo Ejecutivo a «un gobernador general que nombrará el Gobierno». El presidente del Parlamento catalán, Antoni Martínez Domingo, recurrió la norma ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, que le dio la razón porque la ley violaba «los preceptos constitucionales que garantizan la autonomía».



El texto fue leído por los directores de la Agencia Catalana de Noticias y de la televisión y la radio públicas. :: REUTERS

Los medios públicos catalanes rechazan la intervención

:: E. C.

BARCELONA. Los trabajadores y la dirección de los medios públicos catalanes cargaron ayer contra su posible intervención por parte del Gobierno central mediante la aplicación del artículo 155 de la Constitución. A través de un manifiesto conjunto, los empleados de la Televisión de Catalunya (TV3), Catalunya Ràdio y la Agencia Catalana de Noticias (CAN) acusaron al Ejecutivo del PP de querer «secuestrar» la libertad de prensa. El texto se presentó en un plató de las

instalaciones de TV3 en Sant Joan Despí.

El documento, que fue leído en catalán, aranés, castellano, euskera, gallego, inglés y alemán, advierte de que «la amenaza de intervención por parte del Gobierno supone un ataque a la ciudadanía y vulnera su derecho a recibir una información veraz, objetiva, plural y equilibrada».

«El hecho de que un gobierno pretenda interferir y controlar el funcionamiento de estos medios es una prueba de su voluntad de

involución: el control gubernamental secuestra la libertad de prensa», asegura el manifiesto de los trabajadores de los entes públicos.

Tras la lectura del texto, el director de TV3, Vicent Sanchis, recalcó que el objetivo será «mantener la libertad con la que se hace este trabajo y que los profesionales trabajen con las mismas capacidades que hasta ahora, que han garantizado la pluralidad y la veracidad».

Sanchis también explicó que «se están valorando todos los recursos legales para, en el momento en el que se concrete la intervención, ir recurriendo las medidas y contar con todas las armas para impedir posibles despidos a periodistas por no hacer la información que se les exigía».

Eurocop pide a Trapero que asuma su responsabilidad por el dispositivo del 1-O

:: D. S. OLABARRI

✉ dolabarr@elcorreo.com

BILBAO. La presidenta de Eurocop, la catalana Angels Bosch, exigió ayer a los mandos de los Mossos d'Esquadra que asuman la «responsabilidad» del dispositivo desplegado en el referéndum del 1-O, que está siendo mirado con lupa por los tribunales por la supuesta «inacción» de los agentes a la hora de impedir la votación. Bosch, que trabaja en la Policía catalana, insistió en que los mossos de base que están siendo investigados por su «pasividad» se limitaron a obedecer órdenes.

Eurocop, que es la organización europea de sindicatos policiales que representa a medio millón de agentes de la UE, está celebrando su congreso estos días en Bilbao. Está previsto que hoy pueda consensarse un texto de apoyo a todos los policías que están desplegados en Cataluña, aunque ayer existían diferencias a la hora de cómo incluir en la declaración una referencia a las cargas policiales de Guardia Civil y Policía Nacional.

Angels Bosch lamentó la situación en la que se encuentran alrededor de 50 agentes de los Mossos que han sido denunciados.

Varios mossos colaboran en la investigación de los jueces como testigos protegidos

:: AGENCIAS

BARCELONA. Varios agentes de los Mossos d'Esquadra han adquirido la condición de testigos protegidos por su colaboración con la Guardia Civil en las investigaciones que se siguen por el desempeño de la policía autonómica catalana durante el referéndum del 1-O. Son al menos 17 los juzgados catalanes que investigan la supuesta inactividad y desobediencia de los Mossos ante las instrucciones judiciales que les ordenaban cerrar los colegios electorales.

Todo ello, sumado a las pesquisas que han llevado a cabo la Fiscalía de la Audiencia Nacional y la jueza Carmen Lamela por un delito de sedición que afectan al mayor de la Policía autonómica, Josep Lluís Trapero, y a la intendente de ese mismo cuerpo Teresa Laplana y a los líderes de Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Òmnium Cultural, respectivamente, ambos en prisión desde el pasado 16 de octubre.